Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

D. LUIS MORALES PADILLA, Secretario de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación denominado "*«MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS SEDES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN SEVILLA Y CÁDIZ»*", expediente número 20/SV/0083/AB, que se tramita por procedimiento abierto en el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico,

CERTIFICA

Que según consta en acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 6 de octubre de 2020, tras la apertura del Sobre Único, la Mesa ha adoptado acuerdo de admisión definitiva de todas las persona licitadoras presentadas, por la razón de haber cumplido los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que a tenor del certificado extendido por la persona responsable del Registro del IAPH son las que se relacionan a continuación:

- INGEMANSUR, SL
- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS
- THERMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, SL
- VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU
- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, SL
- ANDALCLIMA, SL
- ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, SL
- STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, SLU
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, SA
- MELD TECNIA INSTALACIONES, SL

Que las proposiciones económicas formuladas por las empresas admitidas a licitación han sido las siguientes:

- INGEMANSUR, S.L.: 25.790,00 €
- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS: 22.779,79 €
- THERMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.: 23.988,90 €
- VEOLIA SERVICIOS LECAM. S.A.U.: 21.936,24 €
- APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.: 23.760,00 €
- ANDALCLIMA, S.L.: 22.440,00 €
- ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.: 20.459,89 €
- STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U.: 12.652,00 €
- INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.: 20.592,01 €
- MELD TECNIA INSTALACIONES, S.L.: 16.064,08 €

Que habiendo incurrido las proposiciones presentadas por las personas licitadoras **STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, SLU**, y **MELD TECNIA INSTALACIONES, SL** en los parámetros objetivos definidos en el anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ser consideradas anormalmente bajas, la Mesa ha acordado, de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 de dicho Pliego, dar audiencia a las citadas personas licitadoras para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, expido el presente en Sevilla, a la fecha de firma electrónica.

Código:RXPMw734PFIRMAS2jxYH8a9hQQUJ0T.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	LUIS MORALES PADILLA	FECHA	06/10/2020
ID. FIRMA	RXPMw734PFIRMAS2jxYH8a9hQQUJ0T	PÁGINA	1/1